



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

10-11

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001495

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 22 de diciembre de 2008;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 457 de 8 de abril de 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 297 de 31 de marzo de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

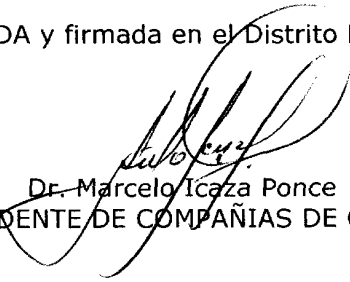
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 32.000,00 a USD \$ 400.000,00; y, la reforma de estatutos de FLORES EQUINOCCIALES S.A. FLOREQUISA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

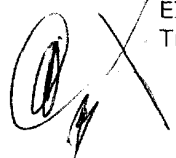
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de Abril de 2009


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 45178
Tr. 01.1.09.000216





Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 1253
del REGISTRO MERCANTIL, Tono. ANEXO
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a

23 ABR 2009

Raúl Gaybor Secalra
Dr. Raúl Gaybor Secalra
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO